

DECRETO ALCALDICIO - Nº 3986

Casablanca, 31 de diciembre del 2012.-

**VISTOS:**

1.- La necesidad de contratar a una persona para que se desempeñe como Asistente de Párvulos en la Sala Cuna "Cantos del Bosque", establecimiento dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles administrado por el Departamento de Educación Municipal de Casablanca, en reemplazo de la titular doña Priscila Aravena Muñoz.-

2.- Lo informado por la Directora de Educación y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

I.-Apruébese el contrato de trabajo, celebrado, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña **VERONICA ANDREA MENESES PERALTA**, cedula de identidad Nº17.650.743-8, quien se desempeñará como Asistente de Párvulos en la Sala Cuna "Cantos del Bosque", con una jornada de trabajo de 40 horas semanales y una remuneración mensual imponible de \$302.133, a contar del 31 de diciembre del 2012 y hasta el 31 de marzo del 2013.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo "del presupuesto de Educación.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-

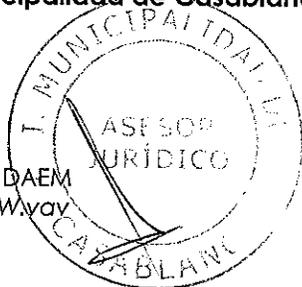


Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Habilitada  
Interesado  
Archivo Jurídico DAEM  
RMR.JBD.SVR.PHW.yav



## CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 31 de diciembre del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra doña **VERONICA ANDREA MENESES PERALTA**, Asistente de Párvulos, nacida el día 14 de noviembre de 1990, cédula de identidad N°17.650.743-8, con domicilio en Villa Santa Bárbara Pasaje Gabriel Mistral, comuna de Casablanca.-

**PRIMERO:** Por el presente instrumento el empleador viene en contratar a "la trabajadora" a fin de que se desempeñe como Asistente de Párvulos, en la Sala Cuna "Cantos del Bosque, en reemplazo de la titular doña Priscila Aravena Muñoz.-

**SEGUNDO:** "La trabajadora" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el Alcalde.-

**TERCERO:** El trabajo se realizará sin perjuicio de lo establecido en Art. 12 del "Código del Trabajo", en las dependencias de la Sala Cuna "Cantos del Bosque", ubicada en Villa José María s/n comuna de Casablanca.-

**CUARTO:** "La trabajadora" cumplirá una jornada de 40 horas semanales de trabajo y distribuidas de lunes a viernes, según la distribución horaria impartida por su superior.-

**QUINTO:** "La trabajadora" percibirá una remuneración mensual bruta de \$302.133.-, la cual será pagada por períodos mensuales vencidos los treinta días de cada mes. De la remuneración sólo se descontarán los impuestos fiscales pertinentes, cotizaciones previsionales y aquellos descuentos autorizados por leyes o reglamentos especiales. El empleador podrá descontar del sueldo el tiempo no trabajado, sea por atrasos, inasistencias o cualquier causa no justificada. El trabajador tendrá derecho solo a los beneficios otorgados en el presente contrato y a los que las leyes le concedan.-

**SEXTO:** Se deja constancia que "La trabajadora" ingresa al servicio de la Municipalidad el 31 de diciembre del 2012 y hasta el 31 de marzo del 2013, pudiendo ponerse término al contrato en la forma, condiciones y por las cuales se señalan en el Código del Trabajo, especialmente infracciones al contrato de trabajo.-

**SÉPTIMO:** La Dirección de Educación estará a cargo de la supervisión del cometido encomendado.-

**OCTAVO:** La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-

**NOVENO:** El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "el trabajador" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes

En comprobante firman,

  
**VERONICA MENESES PERALTA**  
Trabajadora



  
**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca



Casablanca, 31 Diciembre 2012.

### INFORME DESEMPEÑO.

Carolina Cabello Contreras, Directora Sala Cuna Canto del Bosque certifica que la funcionaria **Verónica Meneses Peralta** quien actualmente cumple funciones como Asistente de Párvulos en reemplazo de una licencia de post natal se desempeña de manera satisfactoria cumpliendo con sus deberes oportunamente, además cabe destacar que la funcionaria es respetuosa con los apoderados, sus pares y con los niños y niñas de la sala cuna. Además es proactiva, responsable con el horario, tiene buena disposición en tareas extras relacionadas con las actividades de la sala cuna y colaboradora, siendo un buen elemento para el trabajo de la sala cuna.

Por todo lo anterior sugiero su contratación para el periodo que continua.



Carolina Cabello Contreras

Directora Sala Cuna Canto del Bosque.